



-----En la ciudad de Concepción del Uruguay, en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sita en la calle Eva Perón n° 24, a los 17 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 8:00 horas, se reúnen en forma virtual a través del uso de la plataforma Google Meet, en el enlace <https://meet.google.com/djw-rzdb-mij>, el Jurado designado por la Resolución Rectoral N°824/2025 - Anexo Único, integrado por el Sr. Alejandro Germán **LOKER STRASSER** (DNI 25.859.251), el Sr. Sergio Darío **DALIBON** (DNI 17.872.262), y el Sr. Pablo Darío **CASTRO** (DNI 26.734.993). Participa en forma remota el Sr. Pablo Darío **CASTRO** (DNI 26.734.993). Se encuentran presentes en la sede del Rectorado los jurados Sres. **LOKER STRASSER** y **DALIBON**, para llevar a cabo el concurso cerrado de oposición y antecedentes, para cubrir UN (1) cargo de carácter permanente, Categoría 4 (C.C.T. Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas en el Área de Secretaría de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad. Para el desarrollo de este concurso se aplican el Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución Rectoral N° 738/24, reglamentaria del mismo para la U.N.E.R.-----

-----Se deja constancia de que no se ha presentado veedor gremial.-----

-----Siendo las 10:00 horas, comparece ante el Jurado la aspirante que a continuación se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Tipo Doc	N° Doc
1	BARONE, Anabella Paola	DNI	31295441

-----No existiendo otras cuestiones y habiéndose elaborado los temarios, la Sra. Anabella Paola **BARONE** selecciona uno de los TRES (3) cuestionarios confeccionados oportunamente por el Jurado conforme lo previsto en el Artículo 30, punto III) inciso a) de la Resolución Rectoral N° 738/24, que se agregan al expediente.-----

-----Seleccionado el Cuestionario "1", se procede a continuación a la apertura de los sobres restantes y se comienza con la evaluación escrita, para lo cual se asigna un tiempo de **noventa (90)** minutos.-----

-----Siendo las 10:50 horas y habiendo entregado la aspirante la evaluación escrita, se procede a efectuar la corrección de la misma. -----

-----Siendo las 11:40 horas se da inicio a la entrevista de la postulante que ha superado el 50% de la evaluación escrita según lo estipulado por el inciso b) de la Reglamentación del Artículo 41 del Decreto N° 366/06, efectuada mediante la Resolución "Rectoral N° 738/24:



Apellido y Nombre	Tipo de documento	Nº de documento
BARONE, Anabella Paola	DNI	31295441

-----Siendo las 11:00 horas y habiendo finalizado la entrevista a la aspirante que accedió a dicha instancia, los miembros del jurado proceden a evaluar los antecedentes de la concursante. Los criterios que se tuvieron en cuenta para la realización de las entrevistas fueron: comunicación oral, ampliación de información sobre la prueba escrita y pertinencia de motivaciones y expectativas en función del puesto objeto del concurso, certificados acreditados, conocimientos específicos del cargo a concursar.-----

-----Siendo las 11:30 horas, y habiendo finalizado la evaluación de los antecedentes de la aspirante, se conforma el siguiente cuadro que consigna la valoración de la prueba de oposición (evaluación escrita y entrevista personal), y los antecedentes, a los que el Jurado asigna el siguiente puntaje:

Apellido y Nombre	Tipo de documento	Nº Documento	Puntaje Evaluación Escrita	Puntaje Entrevista Personal	Puntaje Oposición ¹	Trabajos publicaciones y conferencias	Certificados de capacitación y becas	Títulos	Antigüedad	Puntaje Antecedentes ²	Puntaje Total ³
BARONE, Anabella Paola	DNI	31295441	100	100	70	80	90	100	10,6	22,38	95,38

----- Por lo antedicho, el Jurado, de manera unánime, establece el siguiente orden de mérito para cubrir UN 1) cargo de carácter permanente, Categoría 4 (C.C.T. Decreto Nº 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad.-----

¹ De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula: $Puntaje\ Oposición = Puntaje\ Evaluación\ Escrita * 0,70 + Puntaje\ Entrevista\ Personal * 0,30$

² De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula: $Puntaje\ Antecedentes = Puntaje\ Trabajos,\ Publicaciones\ y\ Conferencias * 0,20 + Puntaje\ Certificados\ Capacitaciones\ y\ Becas * 0,20 + Puntaje\ Títulos * 0,40 + Antigüedad$ (la suma de los antecedentes por Antigüedad no podrá superar los 20 puntos)

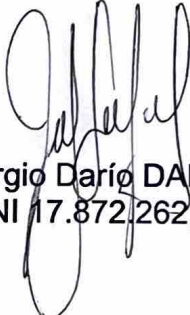
³ De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula: $Puntaje\ Total = Puntaje\ Oposición * 0,70 + Puntaje\ Antecedentes * 0,30$



N° Orden de mérito	Apellido	Nombre	Tipo de Documento	n° Documento
1	BARONE	Anabella Paola	DNI	31295441

----- Luego de su lectura, los miembros del jurado que participan a distancia proceden a aprobar el acta, prestando su conformidad. No siendo para más, siendo las 11:40 horas, se cierra la presente, firmando al pie los miembros del Jurado presentes en la sede de Rectorado para constancia, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Alejandro Germán LOKER STRASSER
(DNI 25.859.251)


Sergio Darío DALIBON
(DNI 17.872.262)